



CONVOCATORIA BECAS UNESUM PERIODO ACADÉMICO ORDINARIO PI- 2025

La UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SUR DE MANABÍ a través de la DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, convocan a los estudiantes de las diferentes carreras que oferta la UNESUM, para que postulen al programa de becas

Lo determinado por la Comisión de Becas y Ayudas Económicas de la UNESUM de acuerdo a las atribuciones que le competen y cumpliendo con lo que estipula el **Art.19.- Porcentaje**: se adjudicarán las becas conforme a los siguientes porcentajes:

TIPO DE BECAS	PORCENTAJE ESTABLECIDO EN REGLAMENTO (%)	PORCENTAJE DETERMINADO POR LA COMISIÓN DE BECAS Y AYUDAS ECONOMICAS	TOTAL DE BENEFICIARIOS DE ACUERDO A PORCENTAJE DETERMINADO POR COMISIÓN DE BECAS Y AYUDAS ECONOMICAS
Becas por Resultados académicos	6%	6%	37
Becas por Situación socio-económica	30%	33%	205
Becas por Movilidad territorial.	15%	14%	87
Becas por Situación de discapacidades	5%	5%	31
Becas para grupo de vulnerabilidad de conformidad con la Constitución	5%	5%	31
Becas por causa fortuita y/o fuerza mayor	10%	10%	62
Becas Tecnológicas.	24%	22%	136
Becas por alto rendimiento deportivo y actividades culturales	5%	5%	31
total	100%	100%	620

PUNTAJE PARA POSTULACIÓN:

Conforme lo dispone el artículo 13 del Reglamento sobre Becas y Ayudas Económicas a Estudiantes de Grado de la UNESUM (codificación), podrán postular los estudiantes que en el periodo académico anterior (PII-2024) obtuvieron los siguientes promedios:

TIPO DE BECAS (Art. 13)	PROMEDIO MÍNIMO	OBSERVACIÓN
Resultados académicos.- estudiantes de alto rendimiento académico, a los tres mejores promedios académicos de cada carrera.	9,50/10	
Situación socio-económica.- Son becas económicas, adjudicadas las/os estudiantes que se encuentran en adversidad con bajos recursos económicos, destinadas a suplir gastos de alimentación, transporte y actividades académicas.	8,50/10	
Situación de discapacidades.- Son becas económicas, adjudicadas a las/os estudiantes que demuestren poseer una	7,00/10	



discapacidad permanente certificada por la institución estatal responsable de otorgarla		
Por causa fortuita y/o fuerza mayor.- Son becas económicas, a estudiantes que su permanencia se encuentre en riesgos por cambios negativos en la economía familiar, afectados por un imprevisto al que no es posible superar (inimputable- generada por una causa ajena a la voluntad del beneficiario) un suceso que no ha podido prever (imprevisible); o que previsto ha resultado inevitable.	8,00/10	
Tecnológicas.- Son becas económicas, adjudicadas a estudiantes de escasos recursos económicos que no cuentan con soportes tecnológicos para sus estudios (computadoras portátiles o de escritorio, tablets, impresoras)	8,50/10	
Movilidad territorial.- Son becas económicas, adjudicadas a las/os estudiantes de limitados recursos económicos, que por realizar sus estudios en esta institución, debieron cambiar su residencia habitual a la ciudad de Jipijapa y/o a otra ciudad cercana a la de su lugar de estudios, en un rango igual o mayor a 80 km de distancia	8,50/10	
Becas para grupos de vulnerabilidad de conformidad con la Constitución.- Son becas económicas, adjudicadas a las/os estudiantes que poseen una condición de vulnerabilidad certificada por la institución estatal responsable de otorgarla	7,50/10	
Becas por alto rendimiento deportivo y actividades culturales en representación y apoyo a la Universidad y al país.- Son becas económicas, adjudicadas a estudiantes que se destacan en el ámbito deportivo de alto rendimiento que representen al país en eventos nacionales e internacionales que representen a la institución	8,50/10	

CRONOGRAMA DE POSTULACIÓN

- Apertura: de convocatoria en la página web UNESUM a partir del 14/04/2025
- **Inicio de recepción de documentos** : Martes 13/05/2025 a partir de las 08h00
- **Cierre de recepción de documentos** : Jueves 15/05/2025 a las 16h30
- **Lugar de recepción de documentos:**
 - Dirección de Bienestar Universitario (Campus "Los Ángeles – km 1 ½ vía a Noboa)

DOCUMENTOS PARA POSTULAR

REQUISITOS GENERALES

- Solicitud en especie valorada con el formato UNESUM, dirigida a él/la Vicerrector/a Académico/a, quien preside la Comisión Calificadora de Becas y Ayudas Económicas, indicando la Beca por la que postula;



- b) Fotocopia a color de cédula o pasaporte (para extranjeros),
- c) Fotocopia a color de certificado de votación vigente para estudiantes con nacionalidad ecuatoriana;
- d) Certificación bancaria o fotocopia de la cartilla de cuenta bancaria a nombre del estudiante beneficiario;
- e) Certificado de matrícula en una de las carreras académicas de pregrado vigentes en la UNESUM en el período que postula a la beca.
- f) Certificado de haber aprobado todas las asignaturas en el período académico anterior a la convocatoria (para estudiantes de primer nivel se considerará el promedio de nivelación).
- g) Certificado de no tener sanciones disciplinarias emitido por la Secretaria General.
- h) No tener pendientes segundas y terceras matrículas
- i) Certificado de no tener beca Senescyt descargarlo en el enlace: <https://www.senescyt.gob.ec/certificadoBecas/faces/consulta.xhtml?faces-redirect=true>
- j) Certificado único vehicular, otorgado por la Agencia de Tránsito pertinente. https://servicios.axiscloud.ec/AutoServicio/inicio.jsp?ps_empresa=05&ps_accion=P51

REQUISITOS ESPECÍFICOS

1. Para becas por resultados académicos.

- a. Tener en el período académico anterior a la convocatoria el mejor promedio de la carrera, siempre que sea igual o mayor a nueve cincuenta sobre diez puntos (9,50/10)

Documentos a presentar en la postulación:

- Certificación de mejor promedio, igual o mayor a nueve cincuenta sobre diez puntos (9,50/10), emitido por la carrera y certificado por la Secretaria General, que postula en el período académico concluido previo a la convocatoria de becas. En caso de existir igualdad en los promedios de dos o más estudiantes se analizará hasta las milésimas, se considerará el promedio más alto; de persistir esta condición se concederá la beca a los estudiantes empatados.

2. Para becas por situación socio-económica.

- a. Encontrarse en una situación socioeconómica adversa, en los quintiles de mayor pobreza, en pobreza por ingresos o con amplias necesidades básicas insatisfechas.

Documentos a presentar en la postulación:

- Ficha socio-económica (beca Estudiantil).
- Declaración Juramentada formato UNESUM de acuerdo al componente de postulación.



3. Para becas por movilidad territorial.

- a. Encontrarse en una situación socioeconómica adversa desfavorable, en los quintiles de mayor pobreza, en pobreza por ingresos o con amplias necesidades básicas insatisfechas.
- b. Cambiar su residencia habitual a Jipijapa, o a una jurisdicción con una distancia de al menos 80 Km, hasta el lugar de estudio.

Documentos a presentar en la postulación:

- Ficha socio-económica (beca Estudiantil).
- Declaración juramentada formato UNESUM de movilidad territorial;
- Copia del pago del impuesto predial o copia del contrato de arrendamiento de la residencia del/la postulante antes de su movilidad o desplazamiento, donde debe constar la dirección domiciliaria;
- Copia del contrato simple de arrendamiento de su residencia actual.

4. Para becas por situación de discapacidad.

- a. poseer una discapacidad identificada por el organismo estatal responsable de la emisión de la certificación (carnet o su equivalente).

Documentos a presentar en la postulación:

- Fotocopia a color del carnet de discapacidad o certificación de discapacidad de la entidad nacional responsable de su emisión.

5. Becas para grupos de vulnerabilidad de conformidad con la Constitución.

- a. Poseer una vulnerabilidad de acuerdo a lo establecido en la Constitución: mujeres embarazadas, personas que adolecen de enfermedades catastróficas o de alta complejidad.

Documentos a presentar en la postulación:

- Certificación médica emitida por una entidad estatal que respalde el diagnóstico de la enfermedad catastrófica.
- Controles prenatales realizados en entidad estatal, que respalde el diagnóstico de embarazo. (Carnet materno)
- Presentar certificación de la unidad donde se realiza los controles.
- Ficha socio-económica (beca Estudiantil).
- Declaración Juramentada formato UNESUM de acuerdo al componente de postulación.
- Oficio dirigido a la persona Responsable de la Dirección de Bienestar Universitario, sustentando el motivo de vulnerabilidad.



6. Para becas por causa fortuita o fuerza mayor:

- a. Encontrarse en una situación socioeconómica adversa, afectados por un imprevisto al que no es posible resistir (inimputable- generada por una causa ajena a la voluntad del beneficiario), provocada por eventos naturales que han generado un cambio significativamente negativo en la economía familiar y pone en riesgo su permanencia o titulación en la carrera; o cualquier otra situación enmarcada dentro de causa fortuita o fuerza mayor tal cual lo previsto en la ley para tal efecto.

Documentos a presentar en la postulación:

- Ficha Socio-económica.
- Declaración juramentada formato UNESUM de la situación económica adversa actual del evento natural imprevisto ajeno a la voluntad o situación enmarcada dentro de causa fortuita o fuerza mayor.
- Oficio dirigido a la persona Responsable de la Dirección de Bienestar Universitario sustentando el motivo de la causa fortuita o fuerza mayor.

7. Becas tecnológicas:

- a. Encontrarse en una situación socioeconómica adversa, en los quintiles de mayor pobreza, en pobreza por ingresos o con amplias necesidades básicas insatisfechas.
- b. No contar con equipos tecnológicos para el estudio o contar con equipos que han perdido su vida útil o se encuentran dañados y deben ser reemplazados (computadora portátil o de escritorio, tablets, impresoras, etc.).

Documentos a presentar en la postulación:

- Ficha Socio-económica.
- Declaración Juramentada formato UNESUM de acuerdo al componente de postulación.
- Acta de compromiso de beca tecnológica. (fiel cumplimiento del acta).

8. Becas por alto rendimiento deportivo y actividades culturales en representación y apoyo a la Universidad y al país.

- a. Encontrarse en la práctica de alguna modalidad deportiva en representación de la Universidad y el país, a nivel nacional o internacional.

Documentos a presentar en la postulación:

- Certificado emitido por el Área de Cultura, Deporte y Saberes Ancestrales que respalde su participación en eventos nacionales e internacionales en representación de la Universidad y el país. (Deportes, danza, música, teatro y otros).
- Ficha socio-económica
- Declaración Juramentada formato UNESUM de acuerdo al componente de postulación.



GUÍAS Y RECOMENDACIONES

Solicitar a Secretaría General -UNESUM:

- a) Certificado de matrícula del PI-2025
- b) Certificado de haber aprobado todas las asignaturas PII- 2024
- c) Certificado de NO tener sanciones disciplinarias.
- d) Certificado de NO tener pendientes segundas y/o terceras matrículas

Al siguiente correo y retirarlos de manera presencial:

s.g.becas@unesum.edu.ec

Los documentos que entregarán los/las estudiantes en la Dirección de Bienestar Universitario – UNESUM deben contar con la firma igual que en la cédula de identidad, pues si no guarda relación o similitud no calificará:

- **Solicitud de Beca**
- **Declaración juramentada**
- **Ficha socioeconómica**
- **Acta de compromiso (beca tecnológica).**

NOTA:

- **La carpeta colgante color ROJO debe contener lo siguiente:**
 - ✓ Apellidos y nombres ubicado en la parte superior derecha de la carpeta.
 - ✓ Expediente original
 - ✓ Fotocopia a color del expediente original
- **Los postulantes deberán llenar también un formulario en línea , enlace que estará disponible en la página web de la UNESUM <https://forms.gle/N6r4JdM3xXaFVzh79> Mismo que deberán ingresar desde el correo institucional (@unesum.edu.ec)**
- Sólo ingresarán al proceso de postulación los expedientes que cuenten con todos los requisitos establecidos para el **efecto y llenen el formulario en línea**, además deben incluir capture de pantalla de haber llenado el mismo.
- En el caso del no haber llenado el formulario en línea el estudiante no podrá entregar la carpeta y por lo tanto no será parte del proceso de postulación.
- Durante el proceso de recepción de documentos, el postulante será el único responsable de la entrega física de su carpeta en la Dirección de Bienestar Universitario, (ningún trámite para el proceso en mención será recibido por otro postulante, familiar o funcionario).
- Para los estudiantes que postulen para el componente de **movilidad territorial** y no conocen la distancia entre su lugar de residencia y el lugar de estudio; podrán consultarlo en el siguiente enlace: <https://es.distance.to/>
Mismos que tendrán que anexar capture de google maps de la ubicación del lugar de residencia.
- El postulante podrá entregar el certificado único vehicular o el certificado de poseer vehículo, emitido por la agencia Nacional de tránsito y las instituciones avaladas para emitir el certificado.



- Los postulantes que participan en el proceso de postulación de becas para el componente de resultado académico; son aquellos postulantes, que serán emitidos como los 3 mejores promedios desde la Coordinación de la carrera y certificados por Secretaria General. Es decir, el estudiante no solicitará el certificado en la coordinación, porque es la coordinación la responsable de emitir el certificado por Órgano Regular a esta Dirección.

PREGUNTAS FRECUENTES:

¿Quiénes pueden obtener el certificado único vehicular?

El estudiante que cuenta con vehículo a su nombre o tiene licencia de conducir.

¿Quiénes pueden obtener el certificado de poseer Vehículo?

Aquel postulante que no cuenta con vehículo a su nombre y tampoco con licencia de conducir.

Atentamente,

Lcda. Irlanda Menéndez Macías, Mg. Duie.

DIRECTORA (E) DE BIENESTAR UNIVERSITARIO - UNESUM

Elaborado	Eco. Carmen Romero Castro Analista de Bienestar
Revisado y autorizado	Lcda. Irlanda Menéndez Macías, DIRECTORA DE DBU